CARTA (EN FORMA DE MANIFIESTO) QUE ESCRIVE *el Doctor Luis Salcedo, al Doctor Laçaro Romeu, quexandoſe de que en ſu nombre aya dado à la eſtampa vn papel, que intitulò* Cathedralidad priuatiua de la Santa Igleſia del Saluador.

IMplacablemente ha deſtemplado v.m. toda mi colera, al ver que en la Tragicomedia de diſparates, que en el gran Teatro del mundo repreſentan los Preuendados, y Canonigos de la Igleſia Metropolitana de el Saluador de eſſa Ciudad, cuyo titulo es, *Nueva Torre de Babel*, me aya acomodado el papel del Bobo, que cõ ſuma propriedad ha eſcrito v.m. con nombre de *Cathedralidad Priuatiua*; y aunque por lo bobo no me ha herrado la pinta, porque es muy proprio conocer cada vno à ſu ſemejante, por lo inſolente, eſcandaloſo, y malſonante, es muy impropio de la cencillez que profeſſo; y aſsi quando por lo primero pudiera tolerar la impoſtura, por ſer mas que culpa, achaque de la naturaleza; por lo ſegundo, que es ſuperabundancia de la malicia, me obliga à que clame al verdadero Dios. Mayormente dirigiendoſe toda la tropelia de ſus malicioſos errores, à hazer irriſion de la autoridad de la Sede Apoſtolica mi cariſsima madre; pues quando me aliento à perdonarle lo que me toca de el agrauio, no puedo dexar de exclamar con el Poeta eroico, *iuris materni cura remordet*.

Y que tal ſea, lo que contiene tan indigna repreſentacion, lo publica, tanto como lo eſcrito, el auerle negado v.m. ſu nombre, no admitiendo mayor ponderacion, que ſu miſma verguença en ſu conocimiento. Empero que mucho aya ſoñado tales delirios, ſi ſe ha entrado en vna Provincia, que es lo miſmo en lo Catholico, que auer ſalteado el Paraiſo; con que con ſu miſma audacia ha confirmado ſu perverſo entendimiento, pues como dixo Plinio el ſegundo: *Sicut recta ingenia deuilitat verecundia, ita peruerſa confirmat audatia.* Y para ſaber haſta donde lo ha deſcaminado ſu locura, me valgo de lo que dixo vn grande ingenio: *Que el que yerra el camino, quanto mas anda, mas ſe aparta de donde va.* Mire, pues, v.m. quan lejos eſtarà eſſe ſu papel de toda razon, y juſticia, pues ha tanto tiempo que ſe deſviò de el verdadero camino, y nunca ha ceſſado de andar. Con juſta raçon, pues, me quexo de tanta injuria con que me ofende, con el libelo infamatorio que me impone, y aſsi tolereme el deſagravio à coſta de las verdades que le digo.

Ni tiene para que negarſe al reconocimiento de eſta obra, quando por lo falſo de los ſupueſtos, indirecto de los diſcurſos, torcido de las doctrinas, y vulgar de el eſtilo, ſe le puede dezir: *Nam, & loquela tua manifeſtum te facit.* Fuera de que negarlo, ſeria añadir delito à delito, como dixo Ciceron: *Nunquam, quod facerem negarem, ne, & impecando improbus, & in diſsi-*

dissimulando timidus, ac vanus existimaret. Supuesta esta verdad, no puedo dexar de estrañar, como juega v.m. à dos manos de las leyes, y de la justicia? pues pocos años ha escriviò otro papel sobre la misma Cathedralidad *cumulativa*, contrario diametralmente al que oy me impone. Mas para soltar esta duda, y darle la reprehension que alcanço; aunque no la que merece su libiandad, y mudança, quiero acordarle el cuento tan sabido que refiere *Erasmo* de aquel labrador, que teniendo por combidado à vn Satiro, en tiempo de frio, soplò el rustico en las manos para calentarlas, y despues en el caldo para enfriarle; lo qual visto por el Satiro, y oyda la razon que investigò, se levantò de la mesa, y dexando al Villano dixo: *Quid ego audio, tu ne, ex eodem ore pariter, & calidum, & frigidum efflas? Vale vis, neque enim mihi ratio est, cum huiusmodi homine, commune habere ospicium.*

Persuadome à que la justicia en v.m. frisa mas con lo desvocado de la voluntad, que con lo racional de el entendimiento, con lo qual tuerce los discursos àzia la inclinacion, y no àzia la razon, y se hecha de ver en el papel que me impone, lleno, mas de aullidos de lobo voraz, que de vozes de reverente catolico, dexandose llevar de el consejo que refiere *Friderico Cansandro*, diziendo: *Vlula cum lupis, cum quibus esse cupis.* Y no piēse que vso de esta metafora acaso, sino con toda propriedad Evangelica, por averse hechado v.m. àzia el bando de los inobediētes à la Sede Apostolica, desmembrados de la Iglesia, en virtud de sus censuras, y por esta razon posseidos de Satanas, segun lo publica la verdad Canonica, à los quales el mismo Iesu Christo los califica con este nombre por *San Matheo en el cap.* 10. *Ecce ego mitto vos, sicut obes in medio luporum.* De que infiero la cautela con que ha negado su nombre à su mismo papel, vistiendole de la inocencia de el mio, para engañar al incauto letor, con lo que previno el mismo Iesu Christo por *San Matheo en el cap.* 7. *Attendite falsis profetis, quia veniunt ad vos in vestimentis obium, intrinsecus sunt autem lupi rapaces.* Cuya engañosa astucia, aun en lo natural la tiene observada la experiencia, segun refiere *Casandro*, que afirma: *Vissum fuisse lupum porrigere frondem, & ramos salicis, vt hisce, capras inescaret.*

Consolarame v.m. con que ya el señor Arçobispo ha mandado recoger tan perniciosa obra, con pretexto de que *pudiera ser enojosa à la Sede Apostolica.* Gracias à sus Ministros, que han formado el Edicto, que como son de la misma masa, aunque han visto que està mala, no le han conocido la enfermedad, que la passion siempre disminuye los achaques; assi le sucediò à cierto padre, segun refiere *San Matheo en el cap.* 17. que llegando à Iesu Christo, le dixo: *Domine miserere filio meo, quia lunaticus est, & male patitur.* Y curandole Iesu Christo, dize el Sagrado texto: que *exijt ab eo dæmonium.* Desuerte, que la dolencia que en la verdad era endemoniamiento, le parecia al padre, que solo era impression de la luna.

Empero no piense v.m. quedar todavia libre de condigno castigo, porque ya me parece que oygo la formidable voz del Tribunal de la

San-

Santa Inquisicion, que le dize: *Lazare veni foras*, quando sin necessidad de que lo diga Marta, todos vemos, que *iam fetet*. No le valdrà entonces el estar Amartelado, quando esso serà su mayor delito, por ser la culpa, y el objeto de ella, Principalmente que no conociendose assimismo, ni à la fantasma de estrados tras quien se anda, abusò de entrambos, porque como dixo San Iuan Chrisostomo: *Ignorans hominem, homine vti non potest, qui igitur se ipsum non novit, neque se ipso vti potest.* Tampoco le serviran de disculpa todos los Prevendados de el Salvador, reos principales de el delito que v. m. fomenta, porque deviendo saber vn sentimiento tan natural, como el que explicò san Geronimo, diziendo: *Nunquam sine dolore perditur, quod cum amore possidetur*, antes devia alentar à tales representantes al desengaño, que à la desesperacion.

De que piensa v. m. que se hizieron los Luteros, y los Calvinos, sino de estas inobediencias à la Sede Apostolica, dixolo San Cipriano por mas leve causa. *Neque enim aliunde hæreses ob borte sunt, aut nata sunt schismata, quam inde, quod Sacerdoti Dei non obediunt.* Y sino, digame v. m. que cosa es ser vno herege, sino tener contrario sentimiento del que tiene la Iglesia, representada en el Sumo Pontifice su cabeça?

Dirà v.m. que el señor Arçobispo tambien haze su papel en esta Tragicomedia; yo no lo creo, apesar de algunas señas que lo dan a entēder. Mas quando por impossible fuesse assi, se dirà de su Illustrissima, lo que Iosepho del Rey Ioas. *Rex Ioas Curam perdidit diuinæ religionis, cum quo primates plebis prænaricati sunt.*

No quisiera que le huviesse engañado à v. m. la alegria de coraçon con que los mismos dolientes dissimulan la Eclesiastica medicina de las censuras que su obstinacion ha trocado en veneno, que les sufoca el espiritu; porque à mas de que las buenas letras conocen aquella *risa Sardanica*, con que serenandose el semblante, corre tormenta el coraçon. La naturaleza proveyò este genero de engañosos venenos; pues *Pomponio Mela* refiere de vna fuente en la Isla Fortunata, que se mueren riendo los que beben de ella: En Albania, dizen *Estrabon, y Eneas Siluio*, que ay vnas arañas que matan à quantos pican, y que vnos mueren riendo, y otros llorando. Y el veneno de la Tarantula, y otros de este genero son muy conocidos entre los curiosos, y assi no me canso en referirlos, Con que obrò v.m. como mal medico espiritual, diuirtiendo la enfermedad, para que quede sin remedio el enfermo.

Lo que se deçir à v.m. es, que las censuras Eclesiasticas son tan formidables, que para nuestro exemplo ha permitido la Divina Magestad, que su rigor, y respecto se experimente hasta en los brutos incapaces de comprehenderse en ellas. En quanto a su rigor, lo muestra aquel caso de el *Cueruo*, que refiere Belarmino en su Doctrina Christiana. Y en quanto à su respeto, es memorable lo que refiere *Pedro Teigeira en la Historia de los Reyes de Persia, lib. 1. cap. 29.* de que siendo la tierra de Malaca muy abūdan-

dante de tigres, llegaron à desolar las poblaciones, hasta que vn Obispo les mandò, pena de excomunion, que no llegassen a dos leguas en contorno de la Ciudad, y desde entonces no se sabe que hasta el dia de oy ayã violado el precepto. Esto es para que v. m. considere como amonesta a vnos, y a otros el menosprecio de las censuras, à vista de toda vna especie de brutos inexorables, que se rinden a su yugo. Tambien refiere *Dresseo*, que en tiempo de Geron, Sexto Arçobispo Magdeburgense, cierto Marques estava descomulgado, de que hazia poco caso, antes si dezia por escarnio: *Suelen dezir que el descomulgado es tan mal visto de todos, que ni vn perro tomara de su mano vn bocado de carne*; y para desmentir esta reverente maxima, arrojò vn troço de carne à vn perro suyo, el qual no llegò à ella; admirado algun tanto el Marques, mandò encerrar el perro por tres dias, sin que le diessen de comer otra cosa que aquella carne, que jamas la quiso comer: y visto por el Marques, reconociò su error, y arrepentido pidiò la absolucion al Arçobispo: Estos, y otros milagros ha obrado la divina Magestad para nuestra enseñança en el aprovechamiẽto, ò para nuestra condenacion en el desprecio.

Pero passando en silencio por la brevedad de vna carta trecientas necedades, que contra la Regia autoridad, y Supremos Magistrados desvocadamente dize en su papel: Buelvo con v. m. al Tribunal de la Santa Inquisicion, que no le hallo mas descargo en sus herrores, que la clemencia de su justicia, en donde me tendrà por fiscal de todas sus proposiciones con distincion, assi por sanear la reputaciõ, que me ha puesto en las lenguas populares, como por hallarme siempre presto à la defensa de mi Madre la Santa Iglesia Catholica Romana, dexando à los demas representantes al arbitrio de la Divina misericordia que nos assista a todos, y guarde a v. m. de si mismo. Del retiro de mi soledad oy a los 25. de Abril de 1668.

El Doctor Luis Salcedo.